



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Y NÚMERO OFICIAL
2024-2027

**TIZAYUCA,
HIDALGO**
2024-2027

FOLIO: **002337**

TIZAYUCA, HGO. A 11 DE **NOVIEMBRE** DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

NORESTE: EN 26.43 METROS, LINDA CON SOLAR 8.
SURESTE: EN 14.75 METROS, LINDA CON SOLAR 4.
SUROESTE: EN 0.55 METROS, LINDA CON SOLAR 5 Y 25.07 METROS, LINDA CON SOLAR 6.
NOROESTE: EN 14.11 METROS, LINDA CON CALLE PORFIRIO DÍAZ.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ 4.10 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD _____ ML.

PROPIETARIO: _____ ISIDRO LIMÓN CARBAJAL _____

CALLE: _____ PORFIRIO DÍAZ _____ No.: 4 MANZANA: 33 LOTE: 7

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ OLMOS _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 4 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO
2024-2027

DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

[Handwritten signature]

FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

C.C.P. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elabora: AGGS
Autoriza: AYCU/LAFR